

**DECLARACIÓN N° 01/2019** .-  
**Buenos Aires, 31 de julio de 2019.-**

**VISTO:**

“OlimpíADA del Agua 2019 - Litoral Atlántico”, Autoridad del Agua, Provincia de Buenos Aires:

**CONSIDERANDO:**

Que entre las políticas prioritarias de este CONSEJO HÍDRICO FEDERAL (COHIFE) se encuentra la educación hídrica, buscando con ello instalar nuevas conductas y actitudes en la sociedad en su relación con el agua, lo que permitirá una mejor comprensión de la complejidad de los temas hídricos y de su interdependencia con factores económicos, sociales y ambientales;

Que es por ello que en el marco de la Comisión de Agua, Educación y Cultura de este consejo se promueven y alientan los programas provinciales que buscan la consecución del mencionado objetivo;

Que en este sentido la Administración Provincial del Agua de la provincia de Buenos Aires cuenta con un programa de educación ambiental orientado a alumnos de escuelas secundarias públicas y privadas de la provincia en torno a la problemática hídrica y ambiental de la cuenca en la que habitan;

Que los OBJETIVOS del Programa, denominado “Olimpiadas del Agua” son construir ciudadanía del agua, en base al compromiso social, cívico y político de los jóvenes de la provincia, visibilizar la tarea de los organismos con incumbencia en la cuenca y arraigar el concepto de cuenca como unidad territorial más apta para la gestión de los recursos hídricos;

Que asimismo, este consejo considera que maximizar la educación Hídrica es una responsabilidad compartida entre las organizaciones que administran el agua y las instituciones educativas formales y no formales con dedicación al tema, teniendo como fin una participación más comprometida y mejor informada de todos los niveles de la sociedad en la gestión de los recursos hídricos;

Que siguiendo la premisa mencionada, este programa es una iniciativa de la Autoridad del Agua (ADA) articulado con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (DGCyE), facilitando el ingreso del programa en el ámbito escolar y brindando la legitimidad necesaria para llevarlo adelante;

Que en virtud de lo citado y en un todo de acuerdo con el Principio Rector de la República Argentina N°43, el COHIFE considera de sumo interés la proliferación de estas iniciativas;

Por todo ello:

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO HIDRICO FEDERAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: Declarar de Interés del Consejo Hídrico Federal el Programa de Educación Ambiental de la "4° Edición de OlimpiADA del Agua" que desarrolla la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires.**

**ARTICULO 2°: COMUNICAR registrar y archivar.**